

CHACRAS DE CORIA, 7 de diciembre de 2022.**VISTO:**

El Expediente N° 1495/2022, en el cual la Dirección de Contratación y Patrimonio gestiona la adquisición de insumos para la actualización de computadoras, herramientas de trabajo para la Dirección de Informática y cámaras para ampliar la seguridad del predio, solicitados por el agente Eduardo Andrés MILITELLO, a cargo de la Dirección de Informática de la Facultad de Ciencias Agrarias mediante nota de pedido N° 17/2022, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del monto estimado indicado en la citada nota de pedido y en función del valor del módulo establecido en la Ordenanza N° 30/2022 C.S., el presente pedido se encuadró en lo normado en el Decreto Delegado 1023/01, art. 25, inc. d), apartado 1, y en la Ordenanza N° 79/2019 C.S., Capítulo II, Arts. 3 a 5.

Que, la Dirección de Informática requirió la cotización a tres empresas del medio dedicadas a la comercialización de este tipo de bienes cuyos presupuestos acompañó a la solicitud de compra.

Que, la Dirección de Contratación y Patrimonio verificó si los proponentes pueden contratar con el Estado Nacional, para lo cual efectuó las consultas en la página de internet de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), de las que surgió que las únicas oferentes habilitadas son CAROSIO, MATIAS AGUSTÍN y ELECTROSOF S.A. en razón de no registrar deudas.

Que la mencionada Dirección, a fin de obtener asesoramiento técnico con respecto a los bienes cotizados por dichas empresas, requirió del área solicitante opinión respecto a los cotizados con menor precio por ambos oferentes. En respuesta a esto, el Director de Informática manifestó conformidad por entender que los precios son acorde a los del mercado local para compras públicas y por considerar que se ajustan técnicamente a lo requerido, excepto en el caso de la pinza Crimpeadora, que recomienda adjudicar la cotizada por la firma, CAROSIO, Matías Agustín, por mejor calidad.

Que la Dirección de Contratación y Patrimonio indica que no se encuentra en trámite en esta Unidad Académica otra contratación por el mecanismo de la Ordenanza nro. 79/19 CS y que se han cumplido los requisitos formales requeridos por la normativa de la Universidad Nacional de Cuyo por lo que entiende que puede darse curso aprobatorio a lo actuado en la Contratación Directa N° 8/2022 y adjudicar a favor de

**RESOLUCIÓN N° 1065/2022** _ _ _ _

CAROSIO, Matías Agustín (CUIT 20-25291298-4) por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$ 197.216,00) y a ELECTROSOFT S.A. (CUIT 33-71152873-9) por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 225.940,00)

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Dar por aprobado a lo actuado en la Contratación Directa N° 8/2022, con encuadre en lo normado en el Decreto Delegado 1023/01, art. 25, inc. d), apartado 1, y en la Ordenanza N° 79/2019 C.S., Capítulo II, Arts. 3 a 5.

ARTÍCULO 2º. - Adjudicar conforme a lo aconsejado, por la suma total de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$ 197.216,00)**, a favor de **CAROSIO, Matías Agustín (CUIT 20-25291298-4)**.

ARTÍCULO 3º. - Adjudicar conforme a lo aconsejado, por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 225.940,00)**, a favor de **ELECTROSOFT S.A. (CUIT 33-71152873-9)**.

ARTÍCULO 4º. - Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 2684/2022, y como se indican a continuación:

A.1100.004.001.000.11.22.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 \$147.339,00
A.1100.004.001.000.11.22.08.00.99.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 \$275.817,00

2-BIENES DE CONSUMO				\$147.339
7- Productos metálicos			\$19.209	
5- Herramientas menores		\$19.209		
CAROSIO, Matías Agustín (CUIT 20-25291298-4)	\$19.209			
9- Otros bienes de consumo			\$128.130	
3- Útiles y materiales eléctricos		\$24.945		
ELECTROSOFT S.A. (CUIT 33-71152873-9)	\$24.945			
6- Repuestos y accesorios		\$103.185		
ELECTROSOFT S.A. (CUIT 33-71152873-9)	\$28.720			
CAROSIO, Matías Agustín (CUIT 20-25291298-4)	\$74.465			



RESOLUCIÓN DIGITAL

4-BIENES DE USO				\$275.817
3- Maquinaria y equipo			\$275.817	
6- Equipos de computación		\$130.710		
ELECTROSOFT S.A. (CUIT 33-71152873-9)	\$130.710			
9- Equipos Varios		\$145.107		
ELECTROSOFT S.A. (CUIT 33-71152873-9)	\$41.565			
CAROSIO, Matías Agustín (CUIT 20-25291298-4)	\$103.542			

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1065/2022 _ _ _ _
LJC. / EC.